

# TRASLOCACIÓN NO DESEADA DE FAUNA Y FLORA EN MASAS DE AGUA CONTINENTALES

## ¿Qué es?

Cuando practicamos la pesca en las masas de agua continentales podemos, de forma involuntaria, trasladar de una masa de agua a otra ciertas especies de fauna y flora que puedan producir graves daños en el medio natural compitiendo, ahogando, eliminando y finalmente sustituyendo a las especies propias de la zona y que durante muchos años se han adaptado a las características propias del medio.

## ¿De que modo se introduce?

La mayoría de estas introducciones se hace sin ánimo de hacer daño pero sí con mucho desconocimiento de las consecuencias.

Para que una especie se introduzca en un lugar no es necesario que la llevemos hasta el agua y la depositemos en ella, bastaría con que la traslademos en alguna pieza, en algún arte de pesca, en aparejos de pesca, etc.

Tan solo basta con trasladar huevos minúsculos fecundados que son transparentes en muchos casos y que se pegan a estas piezas o en el caso de las plantas trozos pequeñísimos que en algunos casos tienen una capacidad de propagación muy grande. Por tal motivo es importante adoptar una serie de precauciones para evitar estos posibles traslados inconscientes.



## Recomendaciones preventivas

Los pescadores son personas responsables, conocedores del medio y de los elementos necesarios para practicar esta afición, también conocen bien el coste que supone la práctica de la pesca no sólo por traslados, combustible entre otros, sino por las propias artes, aparejos o medios, y por tal motivo hay que cuidarlos.

Es muy importante **ser sistemático**, hay que acostumbrarse a realizar estas recomendaciones, siempre en los mismos momentos. Quizás el mejor momento es, cuando se termina la jornada de pesca, se recogen las cañas, se saca la embarcación del agua si se ha usado, las nasas, salabres, cestas, cualquier elemento que haya estado en contacto con el agua o con los peces que se han capturado y que luego, quizás se han soltado de nuevo al agua.

- ✓ Las cañas, salabres, nasas o cestas, es decir **pequeño material** lo podemos **rociar con una mezcla de agua con lejía** en una dosis de 1'5 mililitros (30 gotas) por cada 10 litros de agua. Hacerlo siempre al terminar la jornada de pesca.
- ✓ **Los cascos de las embarcaciones limpiarlos al salir del agua**, puede ser con máquina de presión o con una pulverización de lejía con la misma dosificación anterior. Algunas embarcaciones disponen de sentina o **depósito para lastrarlas**, es muy **importante no vaciar** estos **en las aguas donde estamos**, si es necesaria su eliminación hay que hacerlo fuera de los cursos o masas de agua.
- ✓ **Los remolques de las embarcaciones**, actuar **de la misma manera**, limpiando con agua a presión o rociando con lejía.
- ✓ **Los motores, si son eléctricos, de la misma manera** que la embarcación.
- ✓ **Motores de explosión**, aunque parezca que no es posible que pueda trasladarse ningún resto o especie, no nos debemos confiar, **no basta con limpiar por fuera el equipo**, no olvidemos que disponen de un **sistema de refrigeración** que toma el agua de la propia zona donde se está navegando, por lo tanto **es necesario limpiar este circuito**. Sumergir la hélice del motor en un recipiente con abundante agua, en cantidad de agua suficiente para evitar sobre calentamientos del motor, ponerlo en marcha y hacer que absorba agua limpia y la tire. Antes de apagarlo subirlo de revoluciones para aumentar la velocidad de circulación y la temperatura del agua, lo que provocará, casi con toda seguridad, la muerte de las larvas.
- ✓ **Las anclas, boyas, remos, cabos, botas...** son zonas muy propias para que se cojan los restos vegetales, larvas o puestas, por lo tanto **hay que desinfectarlas con lejía y dejarlas secar bien al aire libre**.
- ✓ Todo esto **no** sirve de nada si una vez que hemos limpiado todas las partes, **tiramos el agua utilizada**, con o sin lejía, **en la misma orilla de la masa de agua**, o lo que es peor a la masa de agua directamente.
- ✓ **Si se detecta la presencia de una especie exótica invasora** no habitual en alguna masa de agua, **se debe comunicar a las autoridades** con competencias en materia de medio ambiente.